

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID, POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LAS CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS USUARIOS QUE VIAJEN CON DETERMINADOS OBJETOS EN LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE PÚBLICO TITULARIDAD DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID**

La Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras a instancias del Consorcio Regional de Transportes Regulares de Madrid, ha iniciado la tramitación de un proyecto de orden sobre las condiciones que han de cumplir los usuarios que viajen con determinados objetos en los autobuses de transporte público titularidad del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, resulta necesario, cuando las normas afecten a los derechos e intereses legítimos de las personas, proceder a la apertura de un período de audiencia e información pública para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición puedan presentar alegaciones y para que otras personas o entidades puedan realizar aportaciones al respecto.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, y el artículo 50 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

**RESUELVO**

Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública del proyecto de orden sobre las condiciones que han de cumplir los usuarios que viajen con determinados objetos en los autobuses de transporte público titularidad del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y aportaciones que se estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

En Madrid,

EL DIRECTOR-GERENTE

Pablo Rodríguez Sardinero

